



DECRETO N° 580/2021

CHIGUAYANTE, 6 ABR 2021

VISTOS: Estos antecedentes; La solicitud y Aprobación de Ocupación y/o Ruptura” del mandante EBCO S.A., en la cual solicita uso de BNUP para realizar trabajos de conexión de aguas lluvias y eléctricas; El Memorando DOM N°30 de fecha 30 de marzo 2021; El memorando DTTP N°29 de fecha 08 de abril 2021; El comprobante de pago de derechos municipales N°1511841; y en uso de las facultades que me confieren los artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO: 1) Autorícese a la empresa EBCO SA., el uso de aceras y ½ calzada de calle Las Araucarias altura N° 70, entre los día 12 y 22 de abril 2021.

2) El Contratista, deberá administrar todas las medidas de seguridad requeridas e instalar la señalización necesaria de confinamiento de los trabajos, según lo dispuesto en el Capítulo 5 del Manual de Señalización de Tránsito del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones. Para acreditar lo anterior, el contratista deberá obligatoriamente hacer llegar a la Dirección de Tránsito y transporte público, un set fotográfico de la señalización instalada en terreno.

3) La Dirección de Tránsito y Transporte Público, deberá constatar que exista una buena señalización de tránsito y Carabineros de Chile e Inspectores Municipales deberán controlar su estricto cumplimiento.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


SECRETARIO MUNICIPAL

LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL


ALCALDE SUBROGANTE

LISSETTE ALLAIRE SOTO.
ALCALDE (S).

LAS/LTS/RDA/MMC/JAE/jae

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Administrador Municipal.
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Control.
- Dirección Obras Municipales.
- Dirección de Seguridad y Protección Civil.
- Secretaría Municipal.
- Dirección de Tránsito y TT.PP.
- 7ma. Comisaría de Carabineros de Chiguayante.
- Cuerpo de Bomberos de Chiguayante.
- Interesado.



SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
6 ABR. 2021
PROCEDENCIA: Alcaldía
FIRMA: USU
HORA: 17:57

151072